

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de octubre de 2019.-

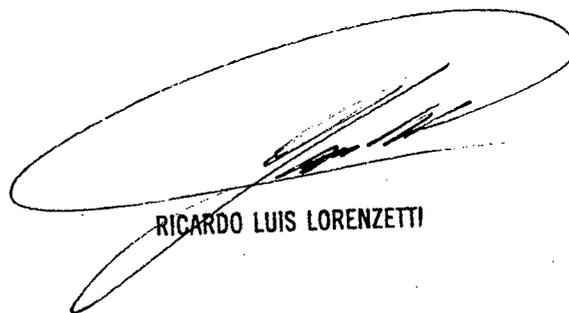
Autos y Vistos; Considerando:

Que la cuestión planteada a fs. 51/53 vta. resulta sustancialmente análoga a la resuelta por esta Corte, en el día de la fecha, en la causa CSJ 1829/2019/1 "Entre Ríos, Provincia de c/ Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad - incidente de medida cautelar", a cuyos fundamentos y conclusiones corresponde remitir en razón de brevedad.

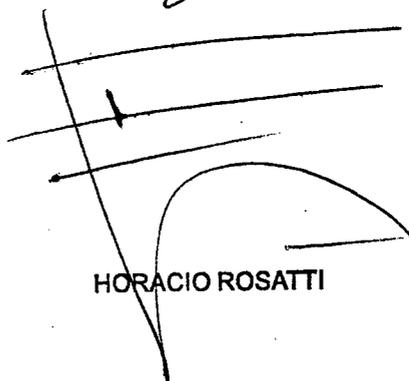
Por ello, se desestima la presentación. Estese a lo oportunamente dispuesto por el Tribunal. Notifíquese y comuníquese.



JUAN CARLOS MAQUEDA



RICARDO LUIS LORENZETTI



HORACIO ROSATTI

Recurso de aclaratoria presentado por el Estado Nacional, representado por el Lic. Jorge Roberto Hernán Lacunza, en su carácter de Ministro de Hacienda, y Lic. Dante Enrique Sica, en su carácter de Ministro de Producción y Trabajo, con el patrocinio letrado de los Dres. Bernardo Saravia Frías, Procurador del Tesoro de la Nación, y Carlos Gustavo Pistarini.

RECORRIDO EN LA CORTE SUPLENTE